



BOLETÍN 13/2024

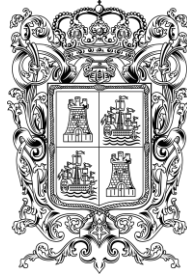
San Francisco de Campeche, Camp.; a 7 de mayo de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/JDC/10/2024 y sobreseyó el juicio interpuesto por una militante en contra de la resolución emitida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional dictada en el CJ/JIN/052/2024, que a su vez, declaró extemporáneo el medio de impugnación promovido por la actora en su calidad de militante de dicho partido político.

Lo anterior, se resolvió así, ya que la parte actora presentó personalmente ante esta autoridad un escrito con el que se desistió de la acción intentada y al momento de hacerlo, la demanda ya había sido admitida. En consecuencia se dejó sin efectos, se confirmó el acto impugnando, y sobreseyó el presente Juicio.

En la misma sesión pública, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/RAP/8/2024 y sus acumulados TEEC/RAP/9/2024 y TEEC/RAP/10/2024 y desechó de plano los recursos de apelación promovidos por dos ciudadanos en contra del registro de las candidatas a Presidenta y Síndica de la H. Junta Municipal de Sabancuy, Carmen, Campeche por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Campeche" para el período 2024-2027.





Se arribó a tal determinación, porque los actores no cuentan con interés jurídico ni legítimo para impugnar los registros controvertidos porque no lograron demostrar que el acto reclamado afecte su esfera jurídica, ya que acudieron a esta instancia en su calidad de ciudadanos, sin que del caudal probatorio del expediente se advirtiera que los promoventes sean militantes de alguno de los partidos que integran la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Campeche" o que pretendan registrarse como candidatos de la planilla de la H. Junta Municipal de Sabancuy, Carmen.



Síguenos en
X *@teecampeche*
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web